



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 544/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 234, DE 2010, DE LA
CONTRALORÍA GENERAL.

SANTIAGO, 04. ABR 11 *020291

Cumplo con enviar a Ud. para su
conocimiento, el Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 234, de 2010,
de la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
PRESENTE


RTE.
ANTECEDEN.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**SOBRE SEGUIMIENTO DE
LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS
EN EL INFORME FINAL N° 234, DE
2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL.**

SANTIAGO, 04 ABR. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 234 de 2010, con motivo del examen de cuentas realizado en la Dirección General de Movilización Nacional, DGMN, y a las medidas adoptadas al respecto, conforme a lo señalado por éste, mediante oficio D.G.M.N. U.A.I. (R) N° 1000/768/CGR, de 2010.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Exención a reservistas activos del pago de derechos de reclutamiento.

Se comprobó que el Servicio no había establecido formalmente los documentos que deben ser exigidos al interesado por parte del Cantón de Reclutamiento, para ser exceptuado del pago de derechos de reclutamiento a los reservistas que se encuentren participando activamente en las Unidades Bases de Movilización.

**Contralor General
de la República**

**A LA SEÑORA
JEFA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

SK



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

El Servicio manifestó en su oficio de respuesta, que toda la documentación que se reciba en las oficinas de reclutamiento proveniente de instituciones de las Fuerzas Armadas, requiriendo actuaciones en la reserva, será tramitada previo conocimiento y aprobación del Director General de Movilización Nacional, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta, en virtud de que hasta la fecha de la respuesta, sólo se tramitaba la solicitud de las Fuerzas Armadas, teniendo como respaldo el respectivo documento de la Institución.

Durante la visita de seguimiento se procedió a verificar la medida dispuesta por la autoridad, a través del examen a las exenciones realizadas en el mes de enero de 2011, constatándose su efectividad, lo que permite dar por superada dicha observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

Arqueos a cajas recaudadoras

Respecto de esta materia, en el Informe Final N° 234 de 2010, se indicó que al mes de octubre de ese año, no se habían efectuado arqueos periódicos a la caja recaudadora de la Autoridad Fiscalizadora N° 28, de Santiago, control que correspondía efectuar al Departamento de Finanzas y/o a la Unidad de Auditoría Interna de la DGMN, para efectos de validar la correcta recaudación y manejo de los recursos.

Además, en dicho informe se dio cuenta del resultado de los arqueos realizados por la Comisión Fiscalizadora a las cajas recaudadoras seleccionadas en la muestra, los cuales arrojaron diferencias a favor de los cajeros de la Autoridad Fiscalizadora N° 28, mencionada, y del Cantón de Reclutamiento Santiago, por \$10.250 y \$ 6.695, respectivamente, situación que en ambos casos, se debió al ingreso de fondos a las cajas por parte del propio cajero, para mejorar la gestión de devoluciones y a la existencia de saldos de vueltos, no requeridos por los usuarios.

Sobre el particular, la Entidad auditada respondió que las actividades de la unidad de auditoría interna se establecen para todo el año calendario en un documento oficial denominado "Plan Anual de Auditoría de la DGMN año 2010", el cual se elaboró, principalmente, en base a la "Matriz de Riesgos Consolidada de la DGMN del año 2009", vigente actualmente, la que cuenta con 73 procesos, 231 subprocesos y 766 etapas, entre los cuales, no figuró con riesgo severo el proceso de rendición de cuentas de las autoridades fiscalizadoras del Servicio, entre ellas, la N° 28, correspondiente a Santiago, resultando otros procesos seleccionados dado su nivel de severidad en el riesgo.

Agrega, que la DGMN dentro de su organización, cuenta con 65 autoridades fiscalizadoras y 65 cantones de reclutamiento, los que se distribuyen a lo largo de todo Chile, es por ello, que de acuerdo a la capacidad con que cuenta la Unidad de Auditoría Interna, hace imposible poder inspeccionar la totalidad de estas organizaciones en el transcurso de un año calendario, por ello, un proceso como el que se ha observado, es posible auditarlo completamente, en un período de al menos, 3 a 4 años.

OK



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Durante la presente visita de seguimiento, se estableció que mediante el documento DGMN.SD. N°10.500/4/U.A.I. de 11 de enero 2011, se solicitó al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna incluir en el plan anual de fiscalización, la revisión a la Autoridad Fiscalizadora N° 28, Santiago, a lo menos, una vez al mes en distintos horarios y fechas, y además, que las autoridades fiscalizadoras regionales, examinen a sus unidades dependientes realizando arqueos de caja con igual periodicidad.

A su vez, se solicitó al Director de Finanzas de Carabineros, que asigne un fondo fijo de \$20.000, por concepto de vuelto, para la caja de recepción de los recaudos de cada Autoridad Fiscalizadora, los que deberán ser controlados por la unidad regional correspondiente.

En relación con lo señalado precedentemente, se verificó que no existe constancia de los arqueos realizados por la DGMN, situación que de acuerdo con lo manifestado por el auditor interno, se debe a que no se emitieron los informes correspondientes. Dado lo anterior, el Director General, mediante Oficio DGMN.UAI. (O) N°10.500/37, de 24 de marzo de 2011, dispuso reiterar, ampliar y difundir las instrucciones establecidas con antelación, y a su vez, agregó, que el Departamento de Finanzas deberá implementar y llevar un control respecto a los precitados informes, los cuales serán revisados por la Unidad de Auditoría Interna en forma independiente de las fiscalizaciones de arqueos de caja efectuados por esa unidad, en razón de su Plan Anual en ejecución.

La efectiva implementación de las medidas enunciadas, será verificada en la próxima visita a la Entidad.

CONCLUSIONES

En el seguimiento efectuado a las observaciones planteadas por este Organismo Contralor, a través del Informe Final N° 234 de 2010, se concluye que, en general, las medidas de control y regularizaciones adoptadas por la Dirección General de Movilización Nacional, satisfacen los requerimientos de esta Contraloría General.

No obstante, es menester precisar la necesidad de que se realice un control más exhaustivo respecto de las cajas recaudadoras, dejando evidencia de los arqueos realizados, procedimiento que será fiscalizado en un futuro examen al Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA CRISTINA CALDERÓN VIDAL
JEFE
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y DEFENSA NACIONAL